



DEC. N° 1265/P2014
LAS CONDES, 22 SEPT. 2014

DEC. SECC. 2ª N° 3346
LAS CONDES, 24 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Invitación de fecha 15 de Septiembre de 2014, Informe de Imputación N° 3390 del 17 de Septiembre de 2014; las necesidades de servicio; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4949 de fecha 20.12.2010.

DECRETO

1.- DESIGNASE, en Comisión de Servicio a Seúl - Corea entre los días 26 de Septiembre y 04 de Octubre de 2014 ambas fechas inclusive, a los funcionarios que se indican, quienes asistirán a visita técnica de mejoramientos urbanos basados en sistema de Acero Estructural de Corrugación Profunda Super – Cor, de la Empresa AIL de Canadá .

- **Oscar Arevalo Morales**, Rut: [REDACTED], planta grado 3º
- **Pablo de la Llera Martin**, Rut: [REDACTED], planta grado 5º

2.- AUTORIZASE, el pago de los viáticos correspondientes a la Comisión de Servicio, incluyendo gastos de traslados.

3.- PÁGUESE, los gastos correspondientes a viáticos por los días señalados en el numeral 1.

4.- EMITASE, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el cheque a nombre del Tesorero Municipal para la adquisición de los dólares y posterior entrega a los funcionarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto.

5.- El gasto se imputará:

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 007001 Comisiones de servicio en el Extranjero
Contracuenta : 5310121004.
Valor : US\$ 5.524.-

6- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL